

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 128-2024-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 26 de julio de 2024

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

Visto el Acuerdo N° 28 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 03-2024-CUE; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 071-2015-UARM-R del 21 de setiembre de 2015, se aprobó el Reglamento del Consejo de Estudiantes (COES) de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario presentó la propuesta de modificación del Reglamento del COES, en consideración de que, tras nueve años de vigor, es necesario proceder a su actualización;

Que, la propuesta de nuevo Reglamento presentado por el representante estudiantil contó con la opinión de la Oficina de Bienestar Estudiantil, del Consejo Directivo del COES y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Consejo Universitario reunido en su Sesión Extraordinaria N° 03-2024-UARM-R del 11 de julio de 2024 adoptó el Acuerdo N° 28 por el que se acordó aprobar la actualización del Reglamento del COES de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, el implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Reglamento del Consejo de Estudiantes (COES) aprobado por la Resolución Rectoral N° 071-2015-UARM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **Reglamento del Consejo de Estudiantes (COES) de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya**, el que en Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto por la presente Resolución Rectoral entrará en vigor el 1° de agosto de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Asistente de la Secretaría General de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:



UARM

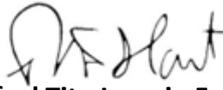
Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral Nº 128-2024-UARM-R

- Integrantes del Consejo Universitario;
- Integrantes del Consejo Directivo del Consejo de Estudiantes;
- Integrantes del Comité Electoral;
- Defensora Universitaria;
- Director de Calidad y Planeamiento;
- Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil;
- Coordinadora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Calidad y Planeamiento gestionar la publicación de la presente resolución y su Anexo en la sección de transparencia de la página web de la UARM.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General

